

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 023/2024  
La Paz, 20 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe AISEM/DT/UPI/INF/N° 01789/24 de 15 de agosto de 2024; el Documento Base de Contratación Directa del proceso de contratación **"CONSTRUCCIÓN CON SU EQUIPAMIENTO DE UNA (1) UNIDAD DE RADIOTERAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA"** con Código Interno AISEM/CD/DS/003/2024, y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, Artículo 9, Numeral 5 dispone que, son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determinan que todas las personas tienen derecho a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.

Que el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 del citado Decreto Supremo dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que por Decreto Supremo N° 3743 de 12 de diciembre de 2018 modificado por el Decreto Supremo N° 4769 de 27 de julio de 2022, se declaró de interés del nivel central del Estado los proyectos de Unidades de Radioterapia y autorizar a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) la contratación directa de obras, bienes y servicios para el diseño, construcción, equipamiento y puesta en marcha de los proyectos de Unidades de Radioterapia, entre los cuales se contempló la *"Construcción con su equipamiento de una (1) Unidad de Radioterapia en el Departamento de Chuquisaca"*, financiado con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN) de acuerdo a disponibilidad financiera, conforme lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 3 de la señalada modificación.

VºBº  
Abg. Néstor  
Lobos  
Huanzo  
AISEM

VºBº  
Dra. Lilian  
Farfan  
Uria  
AISEM

VºBº  
Abg. Fabián  
N. Martínez  
Aquirre  
AISEM